

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**REPUBLICA DOMINICANA**

**MEDIO AMBIENTE**

**AVISO**

**CONSULTA PÚBLICA**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de sus funciones rectoras en gestión de residuos de acuerdo a los principios establecidos por la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos de la República Dominicana No. 225-20; así como en virtud de las disposiciones contenidas en las Leyes sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo No. 107-13 y en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y su Reglamento de Aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05, tiene a bien CONVOCAR al público en general a participar en el proceso de Consulta Pública Abreviado del siguiente proyecto:

- Reglamento para la evaluación, uso y destino de los fondos del Fideicomiso Público-Privado para la Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (DO) Sostenible y demás instrumentos económicos.

A partir de la presente publicación, el citado proyecto de reglamento estará disponible a través del portal institucional <https://ambiente.gob.do/transparencia/proceso-de-consultas-abiertas/> en la sección Consulta Pública. Las observaciones y sugerencias deberán ser remitidas a través del portal o de los correos electrónicos: [consultapublica@ambiente.gob.do](mailto:consultapublica@ambiente.gob.do) y [consultapublica@dosostenible.gob.do](mailto:consultapublica@dosostenible.gob.do) o depositarlas en físico en la sede principal del Ministerio en la Dirección de Regulaciones Ambientales, hasta el día lunes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), conforme el plazo estipulado en la legislación nacional.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como ente convocante, decidirá conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente, sobre la pertinencia de incorporar modificaciones sugeridas al proyecto regulatorio sometido a consulta pública.

El plazo comienza a contar a partir del día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



## **AVISO** **CONSULTA PÚBLICA**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de sus funciones rectoras en gestión de residuos de acuerdo a los principios establecidos por la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos de la República Dominicana No. 225-20; así como en virtud de las disposiciones contenidas en las Leyes sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo No. 107-13 y en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y su Reglamento de Aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05, tiene a bien CONVOCAR al público en general a participar en el proceso de Consulta Pública Abreviado del siguiente proyecto:

- Reglamento para la evaluación, uso y destino de los fondos del Fideicomiso Público-Privado para la Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (DO) Sostenible y demás instrumentos económicos.

A partir de la presente publicación, el citado proyecto de reglamento estará disponible a través del portal institucional <https://ambiente.gob.do/transparencia/proceso-de-consultas-abiertas/> en la sección Consulta Pública. Las observaciones y sugerencias deberán ser remitidas a través del portal o de los correos electrónicos: [consultapublica@ambiente.gob.do](mailto:consultapublica@ambiente.gob.do) y [consultapublica@dosostenible.gob.do](mailto:consultapublica@dosostenible.gob.do) o depositarlas en físico en la sede principal del Ministerio en la Dirección de Regulaciones Ambientales, hasta el día lunes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), conforme el plazo estipulado en la legislación nacional.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como ente convocante, decidirá conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente, sobre la pertinencia de incorporar modificaciones sugeridas al proyecto regulatorio sometido a consulta pública.

El plazo comienza a contar a partir del día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



22/11

## **AVISO** **CONSULTA PÚBLICA**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de sus funciones rectoras en gestión de residuos de acuerdo a los principios establecidos por la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos de la República Dominicana No. 225-20, así como en virtud de las disposiciones contenidas en las Leyes sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo No. 107-13 y en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y su Reglamento de Aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05, tiene a bien CONVOCAR al público en general a participar en el proceso de Consulta Pública Abreviada del siguiente proyecto:

- **Reglamento para la evaluación, uso y destino de los fondos del Fideicomiso Público-Privado para la Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (DO) Sostenible y demás instrumentos económicos.**

A partir de la presente publicación, el citado proyecto de reglamento estará disponible a través del portal institucional <https://ambiente.gob.do/transparencia/proceso-de-consultas-abiertas/> en la sección Consulta Pública. Las observaciones y sugerencias deberán ser remitidas a través del portal o de los correos electrónicos: [consultapublica@ambiente.gob.do](mailto:consultapublica@ambiente.gob.do) y [consultapublica@dosostenible.gob.do](mailto:consultapublica@dosostenible.gob.do) o depositarlas en físico en la sede principal del Ministerio en la Dirección de Regulaciones Ambientales, hasta el día lunes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintidós (2022), conforme el plazo estipulado en la legislación nacional.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como ente convocante, decidirá conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente, sobre la pertinencia de incorporar modificaciones sugeridas al proyecto regulatorio sometido a consulta pública.

El plazo comienza a contar a partir del día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).